



## COMISIÓN DE VALORACIÓN

### ACTA NÚM. 2

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2023, siendo las 10:10 horas, se reúne en las dependencias del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, ubicadas en la tercera planta del edificio sito en la calle Alcalde Mandillo Tejera núm. 8, de Santa Cruz de Tenerife, la Comisión de Valoración prevista en la estipulación decimotercera de las Bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para el apoyo a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, realizados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo y otros agentes de cooperación internacional al desarrollo, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo del año en curso y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 38, de fecha 29 de marzo de 2023.

La designación de los miembros de la citada Comisión de Valoración fue efectuada mediante Resolución R0000054534, de la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior de esta Corporación Insular, dictada el día 13 de abril de 2023, estando integrado el mencionado órgano colegiado, por las personas que se detallan a continuación:

Presidente: D. Francisco Paredes Pérez, Jefe del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

Vocales:

\*.- D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior, quien también actúa como Secretario.

\*.- D. María Olga Guardia Perdomo, Jefa de Sección de Proyectos y Cooperación Internacional del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

\*.- D. Julio Ramallo Rodríguez, Responsable de Unidad del Banco de Datos y Centro de Documentación del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

Secretario: D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Acción Exterior.

A esta sesión no asiste el Presidente del citado órgano colegiado, quien previamente había disculpado su ausencia, por lo que asume sus funciones D. Julio Ramallo Rodríguez, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (*"en casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente que corresponda, y en su defecto, por el miembro del órgano colegiado de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden"*).

A continuación, el Presidente en funciones indica que una vez celebradas las sesiones de la Comisión de Valoración los días 7 y 9 de julio y 21 y 22 de agosto del año en curso, el 4 de septiembre de 2023, se publicó en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el anuncio cuyo texto se reproduce a continuación:

Código Seguro De Verificación	v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2023 07:32:17
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	16/11/2023 12:58:03
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	16/11/2023 12:20:32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/12





**"CABILDO DE TENERIFE**  
**Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales**  
**Servicio Administrativo de Acción Exterior**

**ANUNCIO**

La Comisión de Valoración prevista en las BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, en sesiones celebradas los día 7 y 9 de julio y 21 y 22 de agosto de 2023, tras el análisis de la documentación presentada por las entidades solicitantes y de conformidad con lo dispuesto en la base decimosegunda del referido procedimiento, acordó lo siguiente:

1º) Otorgar un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, para que las entidades mencionadas en el siguiente cuadro puedan formular alegaciones referidas a las causas de exclusión, detectadas por la Comisión de Valoración y que aparecen detalladas a continuación:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque		La solicitud fue presentada fuera de plazo.	Apartado VIII de la Convocatoria
Asociación Puente Humano	Mejora de las condiciones educativas en la comunidad rural de Gabar (Senegal) a través de la rehabilitación de la escuela, el refuerzo de las instituciones y profesorado local y el acceso a la educación elemental. Fase II	Las fechas de inicio del proyecto (1 de enero de 2024) se diferencian al año 2024 y no al ejercicio 2023.	Apartados III ("OBJETO") y VII ("REQUISITOS DEL PROYECTO") de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.
Hermanos de Belén-Curia General	Finalización de la construcción del módulo de administración y escuela de enfermería y geriatría del Hola La Misericordia. Guatemala.	El periodo de ejecución del proyecto es de 19 meses, excediendo el máximo (18 meses) permitido por la normativa reguladora de este procedimiento.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras
Aquí estamos migrando	Construcción - Rehabilitación de cuatro escuelas en Mboro, Senegal	Entre los fines de la entidad, no aparece la cooperación internacional al desarrollo.	Apartado VI de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras

El mismo plazo se concede a la Fundación Pedro Zerolo y a la Asociación Superaccio Asociación, cuyos correos electrónicos y documentos no han sido analizados por la Comisión de Valoración, al no haberse presentado solicitud alguna dentro del plazo establecido y sin que el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones del Cabildo Insular de Tenerife haya detectado incidencias que impidiesen su correcta cumplimentación.

2º) Otorgar un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, para subsanar las incidencias y deficiencias que, para cada uno de los proyectos formulados, se detallan a continuación, presentando los documentos preceptivos, indicando que si no se hiciese, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución del órgano competente:

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Remar Canarias (Rehabilitación de marginados)	Red de trabajo y desarrollo rural sostenible con equidad e igualdad de oportunidades: formación técnica para el fortalecimiento de capacidades agropecuarias de mujeres en la comunidad de Nkumtom Guinea Ecuatorial.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez actual de los miembros del órgano de representación (El Acuerdo de la Asamblea General es de 20/06/2017 y los cargos según los Estatutos son por cuatro años).	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA==	Firmado	17/11/2023 07:32:17
<b>Firmado Por</b>		
Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2023 07:32:17
Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	16/11/2023 12:58:03
Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	16/11/2023 12:20:32
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		2/12





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.  
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

2	Debe presentarse certificado actualizado del Secretario, acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Anexo II de la Convocatoria
---	---	-----------------------------

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación The Monkey Girl ONG para la ayuda en Gambia	La Granja de Sambuyang.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez actual de los miembros del órgano de representación.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Deben presentarse Estatutos debidamente actualizados e inscritos.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
3	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación MamanÁfrica	Centro Integral de Protección a la Infancia Talibés de Tambacounda (C.I.P.P.T)

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito aclarando el período de ejecución del proyecto (12 o 18 meses), sin variación del Anexo III e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, así como cronograma ajustado a dichas fechas.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui.	Ayuda humanitaria a campamentos de refugiados saharauis: Apoyo a la educación de calidad.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
3	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Anexo II de la Convocatoria

ENTIDAD	PROYECTO
A.C.D. Cayor Canari Foot	Construcción de un centro deportivo y de estudios para los jóvenes.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito firmado por el Presidente, en calidad de representante legal, solicitando la subvención y convalidando la primera petición, que ha sido efectuado por el Secretario de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse escrito aclarando el período de ejecución del proyecto (10 meses en la solicitud y Anexo III y 18 meses en el cronograma), sin variación del Anexo III e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, así como cronograma ajustado a dichas fechas.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.

Código Seguro De Verificación	v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2023 07:32:17	
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	16/11/2023 12:58:03	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	16/11/2023 12:20:32	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/12	



**Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.**  
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

4	Debe presentarse escrito aclarando la fecha de constitución de la entidad, ya que figura el 24 de septiembre de 2016 en el apartado 1.3 del Anexo IV y el 28 de marzo de 2022, en el acta fundacional.	Anexo II de la Convocatoria.
5	Debe presentarse compromiso específico del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Cruz Roja Española.	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Kelle Guéye, región de Louga, Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento que acredite que el Secretario de la entidad, como representante legal de la misma, puede firmar la solicitud de la subvención y documentos adjuntos.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse certificado del Secretario de la entidad, acreditativo que los poderes de la Presidenta siguen vigentes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse escrito que aclare el ámbito de actuación del proyecto, toda vez que en el apartado 2.7 del Anexo V figura la denominación de un municipio "en el que se ejecutará la acción aquí presentada" distinto al que figura en el Anexo III.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
4	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización para la intermediación de datos.	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía	Mudjeres urbanas pa frente.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Solidaridad Médica España (ONGD).	Proyecto de mejora de las infraestructuras de salud y cumplimiento de los derechos humanos de las comunidades indígenas de la selva amazónica boliviana del Departamento del Beni.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud (el Presidente) en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Deben presentarse los Estatutos actualizados e inscritos, tras la modificación de 8 de marzo de 2021, mencionada en el Anexo IV.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Social Agarimo For Africa.	Visibilidad, Prevención y Tratamiento de la discapacidad infantil en Tanzania.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	v7sxax6KSGaiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2023 07:32:17
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	16/11/2023 12:58:03
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	16/11/2023 12:20:32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSGaiaD8vd6nJCA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSGaiaD8vd6nJCA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/12





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.  
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

3	Deben presentarse los Estatutos inscritos de la entidad, con modificaciones, en su caso.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
4	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
5	Debe presentarse documento acreditativo del domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, si no aparece en los Estatutos.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
6	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
7	Debe presentarse compromiso de la parte local, debidamente traducido al español.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
8	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
9	Debe presentarse Alta de Terceros.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
10	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Ecça Social	Acompañando el camino. Migraciones seguras e informadas en Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Federación de asociaciones de mujeres Arena y Laurisilva	Construyendo igualdad - Construre l'Egalite.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito especificando el número de personas de la entidad destinadas en la Sede de Tenerife e identificando a la Secretaria de la entidad, toda vez que figuran personas diferentes en los Estatutos y en los certificados.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Hermanos de Belén-Curía General	Finalización de la construcción del módulo de administración y escuela de enfermería y geriatría del hogar la Misericordia. Guatemala.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse compromiso específico del socio o contraparte local, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Bosco Global.	Garantizar el acceso al mercado laboral a través de la formación profesional para personas del centro Marie Dominique del barrio de Koumassi. Abidjan (Costa de Marfil).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.

Código Seguro De Verificación	v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2023 07:32:17	
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	16/11/2023 12:58:03	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	16/11/2023 12:20:32	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/12	



Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.  
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

2	Debe presentarse escrito aclarando el número de personas vinculadas o contratadas por la entidad y que desarrollan su actividad en la isla de Tenerife.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
---	---	---

ENTIDAD	PROYECTO
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales.	Energía y Desarrollo Sostenible en la Comunidad de Ribeira Seca, Cabo Verde.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito de aclaraciones, sin modificar el Anexo III, respecto al importe que aporta la entidad al proyecto, al existir diferencias entre el Anexo III (7.680,26 €) y el que figura en la solicitud (4.680,26 €).	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
2	Debe presentarse escrito aclarando el compromiso de la contraparte o socio local, porque en el presentado figura el Gobierno de Canarias y no el Cabildo Insular de Tenerife.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Universidad sin Fronteras.	Educación y Progreso, haciendo Comunidad en Saint-Louis (Senegal).

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse certificado acreditando que los poderes del Presidente y el Secretario siguen vigentes, en el momento de presentarse la solicitud de esta subvención. En los Estatutos figura que los cargos son por dos años.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Benéfica ONG Ser Humano.	Construcción de pozos de agua potable en los colegios Adams kids nursery school y Baktoeh Anexo lower basic school.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse escrito, sin modificar el Anexo III, aclarando el periodo de ejecución del proyecto (7 o 6 meses), incluyendo fechas de inicio y finalización del mismo, ya que no coinciden en la solicitud y en el mencionado Anexo III.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.
2	Debe presentarse documento acreditativo del domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
4	Debe presentarse compromiso de la contraparte o socio local, dirigido a la entidad solicitante de la subvención, traducido al español y de fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Puente Humano.	Mejora de las condiciones educativas en la comunidad rural de Gabar (Senegal) a través de la rehabilitación de la escuela, el refuerzo de las instituciones y profesorado local y el acceso a la educación elemental. Fase II.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

Código Seguro De Verificación	v7sax6KSgaiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2023 07:32:17	
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	16/11/2023 12:58:03	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	16/11/2023 12:20:32	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/12	



ENTIDAD	PROYECTO
Asociación O.N.G. Cienpies	Construcción del colegio Adams Kids.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse documento acreditativo de la validez de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.	Bases núm. 8 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
2	Deben presentarse los Estatutos de la entidad, con modificaciones, en su caso, debidamente inscritos.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
3	Debe presentarse documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
4	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
5	Debe presentarse compromiso específico de la contraparte local, debidamente traducido al español y de fecha anterior al plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
6	Debe presentarse Alta de Terceros.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
7	Debe presentarse acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	Apartado VI de la Convocatoria y Base décima de las Bases reguladoras

ENTIDAD	PROYECTO
Aquí estamos migrando.	Construcción-rehabilitación de cuatro escuelas en Mboro, Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Debe presentarse tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.	Base núm. 12 y Anexo II de las Bases.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse certificado de veracidad de la información (Anexo VI).	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
4	Debe presentarse compromiso específico de la contraparte local, debidamente traducido al español y de fecha anterior al plazo de presentación de solicitudes	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
5	Debe presentarse el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
6	Debe presentarse Alta de Terceros.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación AFAMCA – TENERIFE (Asociación de la familia canaria).	Dotación de una guagua para el transporte de pacientes del hospital de Bansang.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	Deben presentarse Estatutos actualizados e inscritos en el Registro Oficial correspondiente	Apartado VI y Anexo II de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras.
2	Debe presentarse certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.
3	Debe presentarse compromiso específico de la contraparte local, debidamente traducido al español y de fecha anterior al plazo de presentación de solicitudes	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2023 07:32:17
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	16/11/2023 12:58:03
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	16/11/2023 12:20:32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/12





Las entidades respecto de las que se han detectado incidencias, recogidas en el segundo cuadro, deberán en dicho plazo (diez días hábiles), subsanar las deficiencias o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si no se hiciese, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución del órgano competente y en el supuesto de aquellas entidades, que incurrían en motivos de exclusión, la documentación que puedan presentar para subsanar deficiencias, sólo será examinada si, tras el análisis de sus alegaciones, estas fuesen admitidas.

La documentación requerida deberá presentarse dentro del plazo concedido al efecto, a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, accediendo al Área personal - apartado "Mis expedientes" (base decimosegunda) y para ello, los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesados. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda. Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón "Acceder al expediente" y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón "Iniciar aportación".

Los documentos que se presenten deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, a la fecha del último día de presentación de las solicitudes de subvenciones (28 de abril de 2023).

No obstante lo anterior, en ningún caso será subsanable la falta de presentación de los Anexos III ("MEMORIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL"), IV ("MEMORIA RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE") y V ("MEMORIA RELATIVA AL SOCIO LOCAL") debidamente cumplimentados, sin que tampoco se admita como subsanación de errores, la presentación de documentación alguna que pueda implicar la modificación y/o ampliación total o parcial de los proyectos presentados".

Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de alegaciones respecto a las causas de exclusión (referido únicamente a la Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque, Asociación Puente Humano, Hermanos de Belén Curia General y Aquí estamos migrando), así como el mismo periodo para la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación elevada inicialmente por las entidades, la Comisión de Valoración inicia el examen de las mismas, adoptando los siguientes acuerdos:

1º) Declarar el desistimiento de las entidades que a continuación se relacionan, al no haber efectuado alegaciones o presentado documentación, durante el plazo concedido al efecto:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación Social Agarimo For Africa	Visibilidad, Prevención y Tratamiento de la discapacidad infantil en Tanzania	<p>No se presenta, durante el plazo de subsanación, documento acreditativo de la validez de la capacidad legal de representación del firmante de la solicitud en nombre de la entidad.</p> <p>No se presenta, durante el plazo de subsanación, la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal definitiva de la entidad, con código seguro de verificación.</p> <p>No se presenta, durante el plazo de subsanación, los Estatutos inscritos de la entidad, con modificaciones, en su caso.</p> <p>No se presenta, durante el plazo de subsanación, documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Oficial, de acuerdo con la normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.</p> <p>No se presenta, durante el plazo de subsanación, documento acreditativo del domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, si no aparece en los Estatutos.</p> <p>No se presenta, durante el plazo de subsanación,</p>	Bases núm. 8, 10 y 12 y Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2023 07:32:17	
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	16/11/2023 12:58:03	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	16/11/2023 12:20:32	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	8/12	



		certificado del Secretario acreditativo de los recursos humanos y materiales.  No se presenta, durante el plazo de subsanación, compromiso de la parte local, debidamente traducido al español.  No se presenta, durante el plazo de subsanación, el compromiso del auditor de cuentas externo, de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.  No se presenta, durante el plazo de subsanación, Alta de Terceros.  No se presenta, durante el plazo de subsanación, acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Agencia Estatal de Administración Tributaria).	
Asociación Puente Humano	Mejora de las condiciones educativas en la comunidad rural de Gabar (Senegal) a través de la rehabilitación de la escuela, el refuerzo de las instituciones y profesorado local y el acceso a la educación elemental. Fase II	Las fechas de inicio del proyecto (1 de enero de 2024) se difieren al año 2024 y no al ejercicio 2023.	Apartados III ("OBJETO") y VII ("REQUISITOS DEL PROYECTO") de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.

2º) Proponer la inadmisión a este proceso de concurrencia competitiva, de las siguientes entidades:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS	FUNDAMENTOS
Asociación Medioambiental Nakua Dea Universo del Bosque		La solicitud fue presentada fuera de plazo.	Apartado VIII de la Convocatoria
Hermanos de Belén-Curia General	Finalización de la construcción del módulo de administración y escuela de enfermería y geriatría del Hogar La Misericordia. Guatemala.	El periodo de ejecución del proyecto es de 19 meses, excediendo el máximo (18 meses) permitido por la normativa reguladora de este procedimiento.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras
Aquí estamos migrando	Construcción - Rehabilitación de cuatro escuelas en Mboro, Senegal	Entre los fines de la entidad, no aparece la cooperación internacional al desarrollo.	Apartado VI de la Convocatoria y Base octava de las Bases reguladoras

Tras el estudio de toda la información obrante en el expediente, en relación con estas tres (3) solicitudes, la Comisión de Valoración eleva las siguientes conclusiones, que avalan la referida propuesta de inadmisión:

\*.- La Asociación Medioambiental Nahua Dea Universo del Bosque afirma la existencia de supuestos problemas con la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife para poder registrar los documentos, sin que el informe del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones de la Corporación Insular, ya reproducido en el acta núm. 1, avale la existencia de dichos problemas y sin que la entidad alegante haya presentado documento alguno que acredite sus afirmaciones.

Código Seguro De Verificación	v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2023 07:32:17	
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	16/11/2023 12:58:03	
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	16/11/2023 12:20:32	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/12	



\*.- La entidad Hermanos de Belén – Curia General presenta documentación el día 6 de septiembre de 2023, en la que incorpora un nuevo Anexo III, modificando las fechas de inicio y finalización del proyecto, con una alteración del periodo de ejecución del mismo, omitiendo que la Base Decimosegunda especifica que *“tampoco se admitirá como subsanación de errores, la presentación de documentación alguna que pudiera implicar la modificación y/o ampliación total o parcial del proyecto presentado”*.

Asimismo, el referido documento (Anexo III), expresa que el coste total del proyecto es de 300.000 euros, excediendo el límite máximo (200.000 euros), requisito expresamente recogido en el apartado primero de la Base quinta y solicitando una ayuda económica de 59.950 euros, que es inferior al 30% del coste total del proyecto exigido en el apartado quinto del referido precepto.

\*.- La entidad Aquí estamos migrando presenta documentación los días 15 y 18 de septiembre de 2023, expresando que *“el requisito exigido está orientado hacia la efectiva realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo y no al aspecto puramente formal de incluir una determinada expresión en los estatutos sociales ... (...) ... la cooperación al desarrollo debe ser entendida como conjunto de actividades, incluidas dentro de programas y planes, que brindan herramientas y oportunidades de crecimiento a personas, colectivos y territorios que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad ... (...) ... que se está aplicando un criterio excesivamente rigorista que perjudica, fundamentalmente, a la población destinataria de las acciones, pero también a la cooperación y a la acción exterior de las administraciones públicas canarias”*, sin que en ningún caso se acredite documentalmente que el referido colectivo tiene entre sus fines la cooperación internacional al desarrollo, tal y como viene expresamente exigido en el apartado VI (*“REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD”*) de la Convocatoria y en la Base Octava del procedimiento.

Además, no presenta el Compromiso de participación de la Contraparte Local declarada como tal en el Anexo V, ni documento válido de Compromiso del auditor de cuentas externo.

3º) Elevar propuesta de inadmisión al procedimiento, de las entidades que se relacionan y en base a los fundamentos que se explicitan en los párrafos siguientes:

ENTIDAD	PROYECTO
A.C.D. Cayor Canari Foot	Construcción de un centro deportivo y de estudios para los jóvenes.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	No se presenta escrito firmado, durante el plazo de subsanación, aclarando el periodo de ejecución del proyecto (10 meses en la solicitud y Anexo III y 18 meses en el cronograma), sin variación del Anexo III e indicando fechas de inicio y finalización del mismo, así como cronograma ajustado a dichas fechas.	Apartado VII de la Convocatoria y Base primera de las Bases reguladoras.
2	No se presenta escrito firmado, durante el plazo de subsanación, aclarando la fecha de constitución de la entidad, ya que figura el 24 de septiembre de 2016 en el apartado 1.3 del Anexo IV y el 28 de marzo de 2022, en el acta fundacional.	Anexo II de la Convocatoria.
3	No se presenta, durante el plazo de subsanación, compromiso específico del socio o contraparte local, debidamente traducido al español, en su caso y de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

ENTIDAD	PROYECTO
Cruz Roja Española.	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Kelle Guéye, región de Louga, Senegal.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	No se presenta, durante el plazo de subsanación, documento que acredite	Bases núm. 8 y 12 y

Código Seguro De Verificación	v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2023 07:32:17
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	16/11/2023 12:58:03
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	16/11/2023 12:20:32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/12





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales.  
Servicio Administrativo de Acción Exterior.

	que el Secretario de la entidad, como representante legal de la misma, puede firmar la solicitud de la subvención y documentos adjuntos.	Apartado VI de la Convocatoria y Anexo II de la misma.
--	--	--

ENTIDAD	PROYECTO
Asociación Benéfica ONG Ser Humano.	Construcción de pozos de agua potable en los colegios Adams kids nursery school y Baktoeh Anexo lower basic school.

NÚM.	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
1	No se presenta, durante el plazo de subsanación, compromiso de la contraparte o socio local firmado, dirigido a la entidad solicitante de la subvención, traducido al español y de fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de solicitudes.	Base núm. 12 y Anexo II de la Convocatoria.

4º) Elevar propuesta de admisión a este proceso, de las dieciséis (16) entidades que se detallan a continuación:

ENTIDADES
Asociación Remar Canarias
Asociación The Monkey Girl
Fundación para la Cooperación Internacional Manuel Madrazo
Asociación MamanÁfrica
Fundación Canaria El Buen Samaritano
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui
Asociación Morabeza para la Formación y Desarrollo de la Ciudadanía
Cooperación Internacional
Asociación Solidaridad Médica de España
Fundación Ecca Social
Federación de asociaciones de mujeres Arena y Laurisilva
Fundación Bosco Global
Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales (FUNC CET)
Asociación Universidad Sin Fronteras
Asociación ONG Cienpies
Asociación AFAMCA - Tenerife

5º) Solicitar al Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo previsto en la cláusula decimotercera ("PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN") de las antedichas BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, que tramite la contratación de una empresa que realice una valoración de la documentación presentada por las dieciséis (16) entidades admitidas, indicando que el estudio que se realice de la mencionada documentación, debe finalizar con la emisión de un informe que recoja, de forma detallada y motivada, los criterios de valoración contenidos en la estipulación decimocuarta ("CRITERIOS DE VALORACIÓN") de la referida normativa, acreditando el cumplimiento de los mínimos exigibles y estableciendo un orden de prelación.

A los efectos de efectuar el citado análisis, únicamente habrá de tomarse en consideración la documentación enviada por el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, sin que, en ningún caso, la empresa consultora pueda ponerse en contacto con las mencionadas

Código Seguro De Verificación	v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2023 07:32:17
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	16/11/2023 12:58:03
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	16/11/2023 12:20:32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/12





entidades, por lo que las dudas que se planteen durante el proceso de evaluación, deberán ser consultadas al referido centro gestor.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 14:15 horas de la fecha señalada anteriormente, se levanta la sesión y se extiende la presente acta, que firman de conformidad todos/as los/as miembros de la Comisión de Valoración que están presentes, de lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación	v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ramallo Rodríguez - Responsable de Unidad Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Firmado	17/11/2023 07:32:17
	Mª Olga Guardia Perdomo - Jefe de Sección Servicio Técnico de Empleo Atf	Firmado	16/11/2023 12:58:03
	Domingo Domínguez Mesa - Responsable de Unidad Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación	Firmado	16/11/2023 12:20:32
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/v7sxax6KSgaiaD8vd6nJCA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/12

